

# Jornada sobre Innovación en la Pesca y Nuevos Modelos de Gestión.

8, 9 y 10 de junio

Cofradía de Pescadores de Palamós





# RESERVAS MARINAS DE INTERÉS PESQUERO

## Experiencia de Balears

Por Domingo Bonnín (Presidente de la Federació Balear de Confraries de Pescadors)



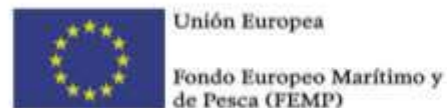


## ¿Qué son las Reservas Marinas y el porqué de su existencia?

La zona costera litoral de las Islas Baleares, por sus especiales características, necesitaba de una gestión de sus fondos y de sus recursos que aseguraran su pervivencia. Entre ellos destacan los algares de fanerógamas, principalmente la *Posidonia oceánica*, y las comunidades detríticas litorales (rodolitos y fondos de maërl, “magrana” en lenguaje coloquial pesquero) porque son las principales áreas de reclutamiento de la fauna marina balear.



Reserva Marina de l'illa del Toro



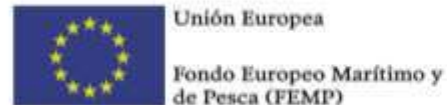




Por ello, se hizo necesario buscar una herramienta legal que permitiera, y además regulara, las acciones adecuadas para asegurar el reclutamiento de las especies pesqueras y el mantenimiento de las biológicas necesarias para su proliferación.



Isla de Tagomago



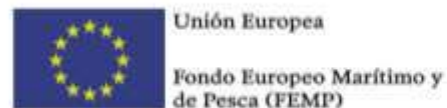


## Decreto 91/1997, de 4 de julio, de protección de los recursos marinos de la CAIB.

En 1997 se publicó el primer Decreto (vigente a día de hoy, con algunas modificaciones posteriores) de protección del Mar Balear, cuyo objeto es permitir la protección, la regeneración y el desarrollo de los recursos marinos vivos en las aguas interiores del archipiélago Balear.



Foto Marilles







**Las reservas marinas son figuras de protección** mediante las cuales se regulan los usos y la explotación del medio marino, con objeto de incrementar la regeneración natural de los recursos y de conservar los ecosistemas marinos más representativos.

En estas áreas marinas se limita la explotación de los recursos marinos vivos para incrementar la repoblación de alevines y fomentar la proliferación de las especies marinas objeto de explotación o proteger los ecosistemas marinos con características ecológicas diferenciadas.



Reserva Marina de l'Illa del Toro





El año 2015, se publicó el **Decreto 41/2015, de 22 de mayo**, por el que se regulan las actividades de extracción de flora o fauna marina y las actividades subacuáticas en las reservas marinas de las aguas interiores del litoral de las Islas Baleares.

Este Decreto, tiene como objetivo fijar **un marco jurídico homogéneo** para todas las reservas marinas de las aguas interiores de las Islas Baleares, tanto las creadas hasta ese momento como las de futura creación, en cuanto a las actividades de extracción de flora o fauna marina y las actividades subacuáticas.



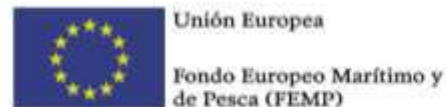




Cada reserva marina dispone de una **Comisión de Seguimiento**.

Estas son órganos de asesoramiento y de participación pública que:

- ✓ Opinan sobre la gestión.
- ✓ Realizan propuestas y sugerencias a los gestores de las reservas marinas.
- ✓ Informan a los diferentes sectores sociales sobre el estado de las reservas marinas y su funcionamiento.
- ✓ Evalúan los estudios que se van realizando con el fin de introducir modificaciones en su normativa reguladora.







Quién compone estas **Comisiones de Seguimiento??**

Representantes de organismos y colectivos de:

- ✓ Administraciones públicas.
- ✓ Cofradías de pescadores.
- ✓ Institutos científicos.
- ✓ Pesca recreativa y deportiva.
- ✓ Entidades locales.
- ✓ Etc.



Unión Europea  
Fondo Europeo Marítimo y  
de Pesca (FEMP)

INTEMARES

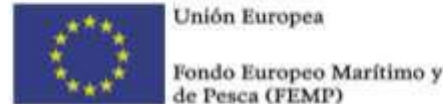




## Reservas Marinas “ideales”

“Idealmente” para la creación de una reserva marina deben darse toda una serie de componentes que van a garantizar los objetivos que se pretenden:

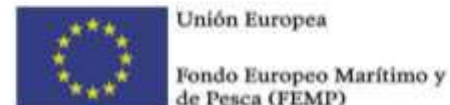
- 1) Localización: debe estar guiada por criterios científicos, dejando al margen intereses políticos de acercar las reservas para cubrir intereses ajenos a la regeneración de las especies.
- 2) Zona Integral: Es importante que esté relacionada con la extensión de la reserva y la idoneidad en el ámbito de la reserva.





## Reservas Marinas “ideales”

- 3) Medios Públicos: Deben de garantizarse los medios públicos necesarios para realizar el control de la zona de la reserva.
- 4) Evaluación de los stocks: Es imprescindible que esta se realice de forma continuada para poder aplicar las correcciones necesarias en la normativa reguladora de cada una de las reservas.







## Reservas Marinas en las Islas Baleares

Según un proyecto de recopilación de la cartografía de los fondos marinos de las Islas Baleares realizado durante 2019 a cargo del Observatorio Socioambiental de Menorca (OBSAM) y de la Societat d'Història Natural de Balears (SHNB), las Islas Baleares cuentan con una **superficie cartografiada de Posidonia de 460 Km<sup>2</sup>, y de 1.621 Km<sup>2</sup> en cuanto a fondos de maërl y rodolitos se refiere.**



Fondos de maërl o “magrana”



*Posidonia oceanica*

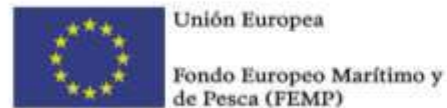
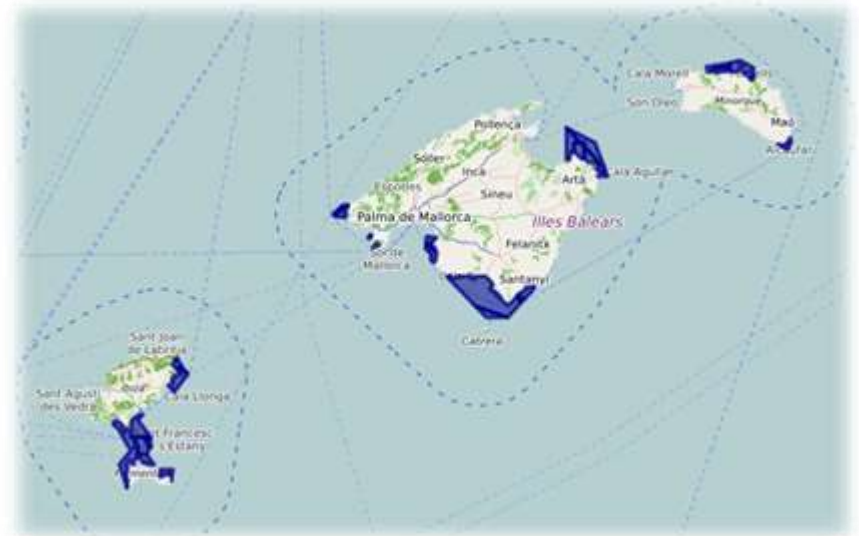


## Reservas Marinas en las Islas Baleares

Las Islas Baleares cuentan con **1.573 Km de costa**. En estos, se reparten hasta 12 Reservas Marinas que conforman la red de reservas en el Archipiélago Balear, aunque la figura de la red todavía no se ha constituido, pendiente de un tramite legislativo.

Su distribución por Islas es la siguiente:

- ✓ 7 en Mallorca
- ✓ 2 en Menorca
- ✓ 2 en Ibiza
- ✓ 1 en Formentera
- ✓ Con una superficie total protegida de 61.636 Has

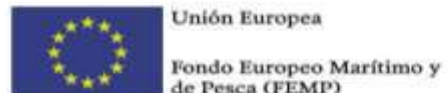






## RESERVAS DE MALLORCA

RESERVA	FECHA CREACIÓN	SUPERFICIE
Bahía de Palma	1982	2.394 Ha
Migjorn de Mallorca	2002	22.323 Ha
Isla del Toro	2004	150 Ha
Islas Malgrats	2004	100 Ha
Levante de Mallorca	2007	5.900 Ha
Freu de Sa Dragonera	2016	912 Ha
Dragonera Exterior	2020	447 Ha

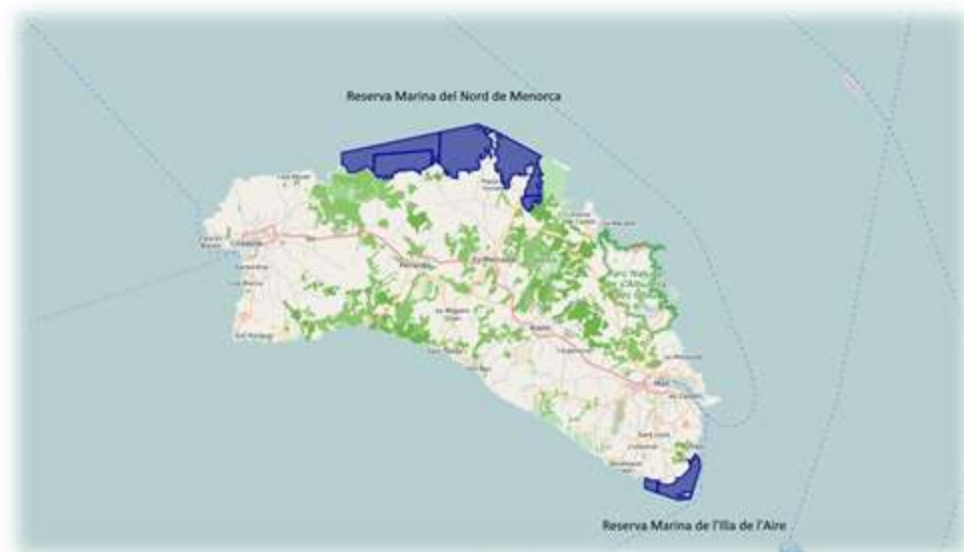






## RESERVAS DE MENORCA

RESERVA	FECHA CREACIÓN	SUPERFICIE
Norte de Menorca	1982	5.085 Ha
Illa de l'Aire	2019	719 Ha



Unión Europea  
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)





## RESERVAS DE IBIZA Y FORMENTERA

RESERVA	FECHA CREACIÓN	SUPERFICIE
Freus de Ibiza y Formentera	1999	13.617 Ha
Punta de Sa Creu	2018	1.059 Ha
Tagomago	2018	3.756 Ha



Unión Europea  
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)

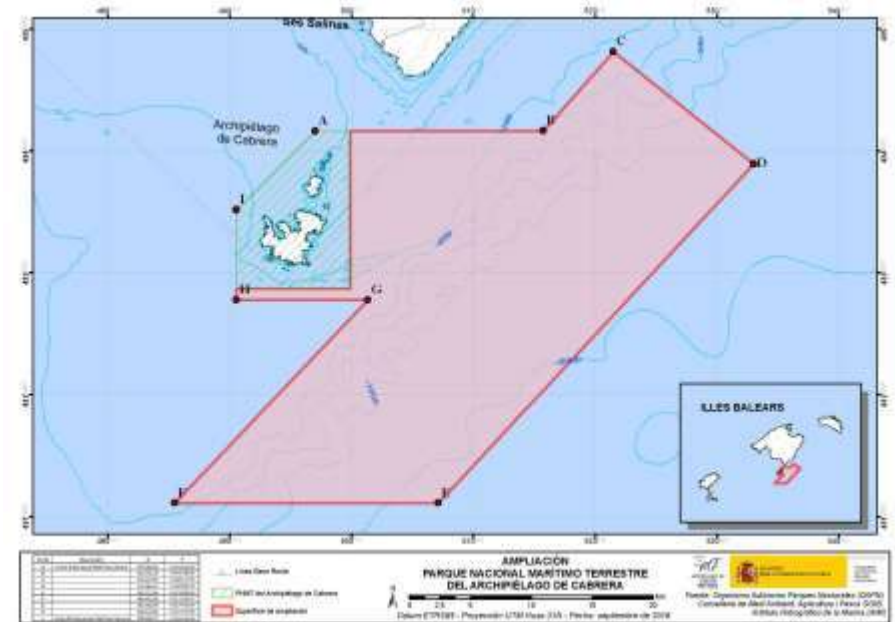




## Otras figuras de protección

Al margen de las Reservas Marinas, Baleares tiene una enorme zona protegida que comentamos a continuación.

Parque Nacional Marítimo Terrestre del Archipiélago de Cabrera con una superficie de 90.800 Ha. Recordamos que, a principios de 2019 se produjo una enorme ampliación significando un enorme incremento de área marina de más de 80.000 Ha.



VICEPRESIDENCIA  
TERCERA DEL GOBIERNO  
MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Unión Europea  
Fondo Europeo Marítimo y  
de Pesca (FEMP)







## Otras figuras de protección

Una extensa zona protegida en el Canal de Menorca prohibida para la pesca de arrastre de 138.397 Ha.

El Banco Emile Baudot de 26.165 Ha y las montañas sumergidas de Ausias March de 4.270 Ha.

**La totalidad de superficie protegida de distinta naturaleza suponen 321.268 Ha.**





Así como las **reservas marinas de interés pesquero** están consensuadas con el sector pesquero y en determinados casos se han constituido a petición del propio sector y en ellas se pueden realizar actividades pesqueras reguladas, las **áreas marinas protegidas** se han impuesto por decreto sin el necesario consenso del sector pesquero, limitando la actividad pesquera sin tener en cuenta el impacto socio económico de las medidas, que han generado una importante afectación a las capturas de la flota.

En este sentido, **abogamos como sector en la figura de las reservas marinas de interés pesquero**, que están aportando una recuperación importante de los recursos pesqueros y cuya gestión está participada por las cofradías de pescadores que, sin tener carácter vinculante, influyen de forma muy importante en las decisiones de gestión de estas reservas.

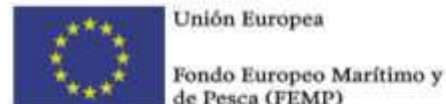




## La Pesca Recreativa del S.XXI

La pesca marítima recreativa en las Baleares ha experimentado un crecimiento exponencial (incluso en los últimos complicados años) con un elevado número de usuarios que la practican.

Las Islas Baleares es la comunidad autónoma mediterránea con más licencias de pesca de recreo. Aunque esta actividad no es reciente y forma parte de la cultura de las Islas desde hace siglos, en los últimos años el aumento del número de licencias y los avances tecnológicos en los equipamientos y materiales han producido un incremento en la capacidad extractiva de los recursos pesqueros.







En las Islas Baleares, en la actualidad hay emitidas más de **43.000!!!!** licencias de pesca recreativa, repartidas en las modalidades de pesca individual (unas 29.000 licencias), licencias de pesca de embarcación (**más de 13.000 licencias registradas**) y más de 2.000 licencias de pesca submarina y deportiva.

Cabe indicar que la pesca recreativa está permitida en las reservas marinas de las aguas interiores de las Islas Baleares, regulada en el Decreto 41/2015, de 22 de mayo, antes mencionado.



Unión Europea  
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)





Reserva Marina Sa Dragonera, integrada por aguas interiores en su cara de levante, declarada Reserva Marina en 2016; y por aguas exteriores en su cara occidental, declarada recientemente Reserva Marina en 2020.







# Muchas gracias



Reserva Marina de l'Illa de l'Aire



VICEPRESIDENCIA  
TERCERA DEL GOBIERNO  
MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Unión Europea  
Fondo Europeo Marítimo y  
de Pesca (FEMP)

